

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2810/20

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL AL SITIO DE SAN ANTONIO DE NAVARREDONDA DE GREDOS.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del cementerio municipal al sitio de San Antonio de Navarredonda de Gredos, por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2020 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Navarredonda de Gredos, 23 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.